MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

	MA GENERAL RAL DE PARTES		IDA DISCIPLINARIA A OS QUE INDICA.
3 0 ABR. 2009		DECRETO N°	.66 and
*	DIVISIÓN DE	RECOLETA, PRÍA GENERAL MUNICIPALIDADES GISTRO E INFORMACIÓN	0 2 FEB 2009
VISTOS:	SEC. REG. E INF.:	ABR. 2009	,

1.- Que por Decreto Exento N° 07 de 03 de Enero de 2007, se ordenó instruir Sumario Administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados por el Administrador Municipal, en su Reservado N° 01 de 27 de Diciembre de 2007.

2.- Que con fecha 04 de Noviembre de 2008, el fiscal designado en su vista fiscal, propone aplicar la medidas disciplinarias; **Y**

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Art. 120 letra d) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- APLICASE a los funcionarios que a continuación se indican, la medida disciplinaria contemplada en el Art. 120 letra d) de la Ley 18.883, esto es "DESTITUCION", por la responsabilidad administrativa que les asiste en los hechos ordenados investigar por Decreto Exento N° 07 de 03 de Enero de 2007.

- 1) Claudio Galdames Cerda, Auxiliar Grado 16 EMR.
- 2) José Rojas Rojas, Auxiliar Grado 16º EMR.
- 3) Manuel Berrios Cortés, Auxiliar Grado 15° ÉMR.
- 4) Vivian Rencoret Gómez, Técnico Grado 14º EMR.
- 5) Alejandra Aguilar Véliz, Técnico Grado 15° ÉMR.
- 6) Viviana Pineda Vargas, Administrativo Grado 15% EMR. (Art. 145 incise) final de la Ley 18.883)

CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN JURÍDICA - DEPARTAMIENTO LEGAL	
RECEPCION: 12 MAYO 2009	
- B-ABOCADO: UVC	
→ B° JEFE COMITE:	١
V BT JEFE SI BONES W	ŀ

- 7) María Briceño Echeverría, Administrativo Grado 15º EMR. (Art. 145 inciso final de la Ley 18.883)
- 8) Tomás Carvajal Albornoz, Auxiliar Grado 14º EMR. (Art. 145 inciso final de la Ley 18.883)
- 2.- ABSUELVASE de Responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar por Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero de 2006, a los funcionarios :
- 1.- María Reinoso Cañete, Administrativo Grado 15º EMR.
- 2.- Nestor Dupoy Muñoz, Auxiliar Grado 16º EMR
- 3.-Oscar Torres Ugalde, Auxiliar Grado 15° EMR.
- **3.- REMITASE** el presente decreto y Expediente Sumarial a Contraloría General de la República para su conocimiento y registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y Registrese por Contraloría General de la República.



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° ___ 6 6 \$ \$ 1

RECOLETA. 0 2 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- Que por Decreto Exento N° 07 de 03 de Enero de 2007, se ordenó instruir Sumario Administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados por el Administrador Municipal, en su Reservado N° 01 de 27 de Diciembre de 2007.
- 2.- Que con fecha 04 de Noviembre de 2008, el fiscal designado en su vista fiscal, propone aplicar la medidas disciplinarias; **Y**

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Art. 120 letra d) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APLICASE a los funcionarios que a continuación se indican, la medida disciplinaria contemplada en el Art. 120 letra d) de la Ley 18.883, esto es "DESTITUCION", por la responsabilidad administrativa que les asiste en los hechos ordenados investigar por Decreto Exento N° 07 de 03 de Enero de 2007.
- 1) Claudio Galdames Cerda, Auxiliar Grado 16° EMR.
- 2) José Rojas Rojas, Auxiliar Grado 16º EMR.
- 3) Manuel Berrios Cortés, Auxiliar Grado 15° EMR.
- 4) Vivian Rencoret Gómez, Técnico Grado 14º EMR.
- 5) Alejandra Aguilar Véliz, Técnico Grado 15° EMR.
- 6) Viviana Pineda Vargas, Administrativo Grado 15° EMR. (Art. 145 inciso final de la Ley 18.883)

- 7) María Briceño Echeverría, Administrativo Grado 15º EMR. (Art. 145 inciso final de la Ley 18.883)
- 8) Tomás Carvajal Albornoz, Auxiliar Grado 14º EMR. (Art. 145 inciso final de la Ley 18.883)
- 2.- ABSUELVASE de Responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar por Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero de 2006, a los funcionarios :
- 1.- María Reinoso Cañete, Administrativo Grado 15º EMR.
- 2.- Nestor Dupoy Muñoz, Auxiliar Grado 16º EMR
- 3. Oscar Torres Ugalde, Auxiliar Grado 15º EMR.
- 3.- REMITASE el presente decreto y Expediente Sumarial a Contraloría General de la República para su conocimiento y registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y Registrese por Contraloría General de la República.

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ; ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL

SLG/HNM/gnp.

TRANSCRITO A:

Cont. Gral de la Rep (3)

Control

Personal

Interesados

Jurídico

Secret. Municipal

Of. Partes.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL